

VI PROGRAMA MARCO DE IDT

El Programa Marco de IDT se configura como un instrumento integrador y estructurante de la investigación europea. Dicho instrumento se encuentra, hoy por hoy, en fase de debate, en segunda lectura, en el seno del Parlamento Europeo.

Respecto al mismo, está prevista la adopción de un conjunto legislativo antes de finalizar el presente año, de tal forma que las convocatorias para el mismo se lanzarán a finales del 2002 o principios del 2003.

El objetivo principal de este Programa Marco se encuadra en la creación del Espacio Europeo de Investigación (EEI), dicha creación gira entorno a tres ejes básicos: la integración de la investigación europea, la estructuración del Espacio Europeo de Investigación y el fortalecimiento de las bases de Espacio Europeo de Investigación.

Con el fin de conseguir dicho Espacio Europeo de Investigación, las actividades encaminadas a ello se dividen en 2 bloques principales:

- 1) Actividades en campos temáticos prioritarios de investigación.
- 2) Actividades específicas de un campo de investigación más amplio.

En lo referente al primer tipo de actividades, el Programa Marco establece una serie de campos temáticos que corresponden a sectores de especial importancia respecto a la competitividad de la industria europea o, en algunos casos, de amplio alcance político y social.

La selección de estos ámbitos comprende los siguientes campos temáticos prioritarios :

- Genómica y biotecnología aplicadas a la salud.
- Tecnologías para la sociedad de la información.
- Nanotecnologías y nanociencias, materiales funcionales basados en el conocimiento y nuevos procedimientos y dispositivos de producción.
- Aeronáutica y espacio.
- Calidad y seguridad de los alimentos.
- Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas.
- Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento.

Respecto al segundo tipo de actividades, se encuentran entre ellas:

- 1) Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas de la Unión.
- 2) Actividades de investigación horizontales con participación de las PYME.
- 3) Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional.

Por su parte, al estructuración del Espacio Europeo de Investigación conlleva la existencia de 4 bloques de actividades:

- 1) Investigación e innovación.
- 2) Recursos humanos y movilidad.
- 3) Infraestructuras de investigación.
- 4) Ciencia y sociedad.

A su vez, se prevé un elenco de instrumentos, así como los correspondientes presupuestos, con el fin de encauzar debidamente los posibles proyectos en las distintas actividades.

De esta forma, siendo la primera vez que la Comisión Europa procede a una consulta abierta y amplia a la comunidad científica antes de abrir nuevos programas de investigación, los centros de investigación españoles gozan de una oportunidad única para influenciar el contenido de los programas financiados por las autoridades europeas, logrando con ello asegurar que dichos programas responderán a los intereses y prioridades actuales de la comunidad investigadora.

Abril Abogados © 2002